# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.331 | Viernes 19 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2173223**

### GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 571 EXENTA, DEL 11 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución N° 571 exenta, del 11 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante solicitud de fecha 11 de agosto del año 2022, presentada por la Municipalidad de Bulnes, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Carlos Palacios entre las calles Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, comuna de Bulnes, el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 10:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Recepción Emblema Patrio". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Bulnes, de acuerdo a los términos que se indica: Calle Carlos Palacios entre las calles Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, comuna de Bulnes el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 10:30 horas hasta las 18:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo; Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Carlos Palacios entre las calles Manuel Bulnes y Aníbal Pinto, comuna de Bulnes, el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 10:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada “Recepción Emblema Patrio”.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl